

De: asistente@cesiecuador.com
Enviado el: sábado, 10 de diciembre de 2022 13:37
Para: 'auxiliar@ingrafen.com.ec'
CC: 'contabilidad@ingrafen.com.ec'; 'enrique.obando@cesiecuador.com'; 'servicioalcliente@cesiecuador.com'
Asunto: Directriz # 11 - Reglamento de Promoción de la Salud en el Trabajo
Datos adjuntos: AM No. 49 PROMOCION DE LA SALUD EN EL TRABAJO.pdf

Estimada Abg. Jennifer Navarro

ANTECEDENTES:

Adjunto sírvase encontrar el Reglamento de Promoción de la Salud en el Trabajo. Este documento aparece en el siguiente enlace

<http://www.cesiecuador.com/AM-No.-49-PROMOCION-DE-LA-SALUD-EN-EL-TRABAJO.pdf>

También puede ingresar a DESCARGAS de la página web del CESI, ingresando usuario y contraseña, en el apartado de COMITÉ PARITARIO.

DESARROLLO

Para efecto de dar cumplimiento al mencionado reglamento, la presente directriz incluye lo siguiente:

1. Proceder con la planificación (art. 6)
2. Notificar a la Autoridad Sanitaria Nacional a través de la Unidad Operativa desconcentrada de Salud Intercultural e Igualdad (art. 7) el compromiso de implementar el Plan de Promoción de Salud del Trabajo
3. Elaborar el Programa de Educación respectivo (Art. 7 literal e)
4. Solicitar el acompañamiento para la implementación del plan –opcional- a la Autoridad Sanitaria Nacional (Art. 7 literal c)
5. Solicitar el certificado “Actívate y Vive” a la autoridad Sanitaria Nacional (Art. 7 literal d)
6. Informar todo el proceso en sesión Ordinaria al Comité Paritario de Seguridad de Envasadora Ecuatoriana.

Particular que informo para los fines pertinentes

Saludos cordiales

Martha Muentes

Nota: las directrices anteriores aparecen en correo aparte